



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°.....006-2025-GM-MPT

Tacna, 14 ENE 2025

VISTO:

El Informe N° 995-2024-OGSI-GM/MPT de fecha 07 de noviembre 2024 del Jefe de la Oficina General de Proyectos de Inversión; Informe N°570-2024-OGGRH-GM/MPT del Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; Informe N° 448-2024-LVJ-AC-OGGRH-GM/MPT de la unidad de contratos; Hoja de Trámite N°251840 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 33 del referido artículo, lo faculta a designar Residente e Inspector de Obra de Proyectos y Responsables de planes en general.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°432-2023-CG se aprueba la Directiva N°017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", el cual señala en el numeral 6.8 personal clave de la obra y sub numeral 6.8.3 Inspector o Supervisor de Obra: *El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional o técnico a cargo de la ejecución de la obra pública; asimismo señala que el Inspector o supervisor es el responsable de velar permanentemente por el cumplimiento de lo establecido en los documentos del expediente técnico de obra y normas técnicas aplicables (...).*

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, autoriza en el artículo 38° que, las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental en los siguientes supuestos: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°176-2024 de fecha 30 de abril 2024 se aprueba el expediente técnico del proyecto "CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE MANEJO DE GASES Y CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) DISPOSICION FINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA con código único de inversiones 2604965, y con Resolución de Alcaldía N° 648-2024 de fecha 10 de setiembre 2024 se aprueba la ejecución de la obra por administración directa, encontrándose actualmente en ejecución por un plazo de 150 días.

Que, en el literal 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre eficacia anticipada del acto administrativo señala: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*.

Que, con INFORME N°995-2024-OGSI-GM/MPT el Jefe de la Oficina General de Supervisión de Inversiones o su equivalente cuyo cargo estructural según el CAP vigente es Sub Gerente de Supervisión de Proyectos hasta que se apruebe el nuevo CAP que se encuentra en trámite, quien propone como Inspector del Proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE MANEJO DE GASES Y CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) DISPOSICION FINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" a la Ing. Civil SALLY ANDREA DEL ROSARIO SCHEBESTA AGUILAR, con eficacia anticipada al 01 de noviembre 2024, asimismo con MEMORANDUM N°194-2024-OGSI-GM/MPT el Jefe de la Oficina General de Supervisión de Inversiones le asigna funciones de inspector a la profesional en mención.

Que, con hoja de trámite 245232 de fecha 07 de noviembre 2024 la Gerencia Municipal comunica acción necesaria para evaluar perfil y designar al Inspector de Obra, que ejecuta la Municipalidad Provincial de Tacna por administración directa.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°.....006...2025-GM-MPT

Que, con Informe N°570-2024-OGGRH-GM/MPT de fecha 13 de noviembre 2024 el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, comunica que evaluado el legajo de la Ing. Civil SALLY ANDREA DEL ROSARIO SCHEBESTA AGUILAR, si cumple con el perfil y requisitos requeridos para el cargo de Inspector III, conforme al detalle expuesto en Informe N°448-2024-LVJ-AC-OGGRH-GM/MPT de fecha 12 de noviembre 2024.

Que, con hoja de tramite N°3823 la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remite los actuados a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos con fecha 06 de enero 2025, indicando Proyectar Resolución, en tal sentido se procede con lo dispuesto.

Que, estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 del Procedimiento Administrativo General, Directiva N°017-2023-CG/GMPL y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N°077-2023-MPT, la Gerencia Municipal contando con el V° B° de la Oficina General de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Ingeniería y Obras, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de noviembre 2024, a la Ing. Civil SALLY ANDREA DEL ROSARIO SCHEBESTA AGUILAR, como Inspector III de la Obra denominada "CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE MANEJO DE GASES Y CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) DISPOSICION FINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con código único de inversiones N°2604965.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que el profesional designado en el artículo primero de la presente resolución deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N°017-2023-CG/GMPL y las disposiciones establecidas en el D.L. N°1252 que crea EL Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería y Obras, Oficina General de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina General de Gestión de recursos Humanos la implementación y cumplimiento de la presente Resolución conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
MAG. JONATAN J. RIOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GIO
OGSI
OGGRH
OGACyGD
OGAF
Interesado
Archivo
JJRM/MLR